

Bogotá, 31-12-2025

No 2025130000068781 ALDG-ALSGC- 13002

AL: Señor, Capitán **JUAN SEBASTIÁN CALDERÓN GARCÍA**
Especialista Alimentación y Rancho de Tropa
Carrera 50 No. 26-25 Can
Conmutador (1) 3159800 Bogotá Colombia
correspondencia@fac.mil.co

ASUNTO: Concepto viabilidad modificadorio No. 18 Reducción al Contrato interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, cuyo objeto es *"Suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación y alférez, cadetes, distinguidos y alumnos de acuerdo con la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido"*.

En referencia al oficio **FAC-S-2025-047664-CE** del 30 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS emitido por el señor Capitán Mayor JUAN SEBASTIAN CALDERON GARCÍA - Especialista Alimentación y Rancho de Tropa y Supervisor del contrato solicita a la señora Abogada Jefe de la Oficina Jurídica y encargada de las funciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la viabilidad de realizar las modificaciones al contrato, con el siguiente fundamento:

REDUCCIÓN PRESUPUESTAL.

Se requiere reducir el valor total de **\$79.235.339.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE)** al contrato interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 para la vigencia 2025.

1. Reducir el valor de **\$59.860.008.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE)** RUBRO a-01-01-03-027 "Partida Alimentación Soldados", con el propósito de ajustar el presupuesto al consumo del servicio de alimentación de los Soldados de Aviación de la Fuerza Aeroespacial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana durante la vigencia 2025.
2. Reducir el valor de **\$19.375.391.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA**

CORRIENTE) al rubro A-01-01-03-035 “Alimentación Alumnos”, con el propósito de ajustar el presupuesto al consumo del servicio de alimentación del personal de Alféreces y Cadetes de la Escuela Militar de Aviación durante la vigencia 2025.

La reducción del Contrato No. **185-00-A-COFAC-CODAF-2022** se fundamenta en que según el consolidado de los consumos finales vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre, los requerimientos reales de alimentación del personal de Soldados de Aviación, Alféreces y Cadetes fueron inferiores a las proyecciones iniciales. Dicho presupuesto contemplaba una mayor cobertura para garantizar el abastecimiento integral y continuo en todas las Unidades Militares. No obstante, al verificar una ejecución menor a la prevista, resulta procedente ajustar el contrato a los consumos efectivamente registrados, optimizando la asignación y eficiencia de los recursos públicos.

3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

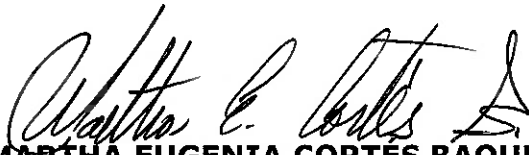
El valor total del contrato considerando el presupuesto asignado para cada vigencia será de **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. (41.768.945.160.62)**

VIGENCIAS	VALOR FINAL VIGENCIA
2022	\$ 386.355.749,00
2023	\$ 9.660.265.587,00
2024	\$ 10.796.020.744,62
2025	\$ 14.476.303.080,00
2026	\$ 6.450.000.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 41.768.945.160,62

Conforme a lo anterior expuesto y teniendo en cuenta el concepto de viabilidad técnico emitido por el señor Teniente Coronel **JULIAN FERNANDO SERRANO SERRANO** Subdirector General de Abastecimientos y Servicios (e) mediante memorando No. 2025120100295243 ALSGAS-PA-DACI-12010 de fecha 31-12-2025; respetuosamente la Directora General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, emite CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE

Solicitamos anexar Certificación de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal, para ser incluido en la Plataforma SAP y legalizar la ejecución.

Cordialmente,



Abogada **MARTHA EUGENIA CORTÉS BAQUERO**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares



Elaboró: Adm. Emp. Mariela Pérez Rincón
Grupo Interadministrativos SGC



Aprobó: Abg. Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirectora General de Contratación

